

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energía

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 de el Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-68-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-68-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- A. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;
 - Apoyé en orientar usuarios respecto a aspectos técnicos y en la emisión de órdenes de pago.

- B. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria;
 - Según expedientes: DGE 375-2020, DGE 399-2020, DGE 406-2020, DGE 859-2019, DGE 403-2020, DGE 260-2020, DGE 368-2020, DGE 437-2020, DGE 369-2020, DGE 370-2020, DGE 1111-2017, DGE 928-2018, DGE 420-2018, DGE 336-2018, DGE 424-2018, DGE 1309-2018, DGE 391-2020, DGE 178-2018, DGE 255-2020, DGE 256-2020 Y DGE 1171-2019.

- C. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria;
 - Según expedientes: DGE 279-2018, DGE 1048-2018, DGE 340-2020, DGE 534-2019, DGE 399-2020, DGE 406-2020, DGE 859-2019, DGE 666-2016, DGE 482-2016, DGE 721-2016, DGE 365-2020, DGE 365-2020, DGE 376-2020, DGE 388-2020, DGE 1309-2018, DGE 644-2014, DGE 1111-2017, DGE 021-2018, DGE 178-2018, DGE 335-2018, DGE 336-2018, DGE 378-2018, DGE 420-2018, DGE 423-2018, DGE 424-2018, DGE 871-2018, DGE 928-2018, DGE 1058-2018, DGE 370-2020, DGE 374-2020, DGE 391-2020, DGE 378-2020, DGE 379-2020, DGE 367-2020, DGE 366-2020, DGE 306-2020, DGE 082-2020, DGE 527-2016, DGE 1308-2018, DGE 389-2020, DGE 373-2020, DGE 078-2019, DGE 851-2019, DGE 919-2019, DGE 805-2014, DGE 597-2015, DGE 1257-2018, DGE 203-2020, DGE 260-2020, DGE 368-2020, DGE 267-2010, DGE 1171-2019, DGE 369-2020 Y DGE 403-2020.

- D. Apoyo en el registro de la trazabilidad de los expedientes en las bases de datos locales;
 - Según expedientes: DGE 255-2020, DGE 188-2020, DGE 1303-2018, DGE 115-2018, DGE 105-2018, DGE 087-2018, DGE 091-2018, DGE 088-2018, DGE 114-2018, DGE 101-2018, DGE 095-2018, DGE 106-2018, DGE 100-2018, DGE 113-2018 Y DGE 108-2018.

- E. Apoyo en las evaluaciones por suficiencia;
 - Realización de la Evaluaciones por Suficiencia para las Prácticas Tipo II y Tipo III, del área Rayos X Diagnóstico Dental.

- F. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Atentamente,

Aura Noelia Valladares Morales
DPI No. (2171 27088 2207)

Aprobado

Lic. Edwin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Depto. de Protección y Seguridad Radiológica

Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas